

CIRCULAR Nº 34 - TEMPORADA 2016/2017

Se envía a: MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Asunto: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

En aplicación de la Normativa vigente y en uso de las atribuciones que la misma me confiere, en mi calidad de Presidente de la Comisión Gestora de la RFETM, convoco a Vd. como miembro de ella, a la Sesión Ordinaria que tendrá lugar en Madrid en el Consejo Superior de Deportes, Calle Martin Fierro s/n, el día 25 de febrero 2017 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.- Acreditación y recuento de los miembros de la Asamblea General en primera convocatoria.
- 2.- Segunda convocatoria.
- 3.- Constitución de las mesas electorales.
- 4.- Elección de presidente.
- 5.- Toma de posesión del presidente electo.
- 6.- 13,00 horas Elección de miembros de la Comisión Delegada.
- 7.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 8.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio económico 2015. Informe auditoría 2015 y aplicación de resultados.
- 9.- Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio económico 2016. (Anexo III)
- 10.- Aprobación, si procede, de la remuneración del presidente correspondiente al año 2016.
- 11.- Aprobación, si procede, de la remuneraron del presidente del año 2017.
- 12.- Ratificación del acuerdo de la Comisión Delegada (06-07-2016): precios de licencia única para la temporada deportiva 2016-2017.
- 13.- Ratificación del acuerdo de la Comisión Delegada (06-07-2016) y del acuerdo de la Comisión Gestora (10-01-17): modificaciones del calendario deportivo temporada 2016-2017.
- 14.- Ruegos y preguntas.



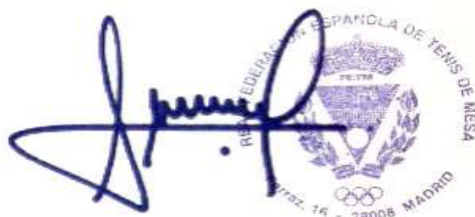
En cuanto al desarrollo de la Asamblea, en lo que afecta a los puntos 3, 4, 5 y 6, rige la normativa electoral vigente (Orden ECD 2764/2015 de 18 de diciembre y Reglamento Electoral de la RFETM, artículos 48 al 53). En los restantes puntos, rige la Circular nº 37 de la temporada 2010-11, de 11 de enero, "Normas de funcionamiento de la Asamblea General".

A los asistentes peninsulares se les abonará para sus gastos de desplazamiento 0,10 euros por kilómetro ida y vuelta desde el punto de origen, y para los insulares se les abonará una ayuda de 120 euros. Para que estos gastos puedan ser liquidados a los asambleístas el día de la asamblea, es necesario confirmar la asistencia a la misma a las oficinas de la RFETM en Madrid por teléfono o bien por correo electrónico a tesorero@rfetm.com antes de las 15:00 horas del día 17 de Febrero. En aras de un mejor desarrollo de la asamblea, el asambleísta que no confirme su participación en la fecha establecida no recibirá ese día los gastos de desplazamiento.

Para poder tener acceso a la documentación relativa a los puntos del orden del día, serán enviados por correo electrónico a la dirección de cada asambleísta los datos necesarios para acceder a donde se encuentra almacenada dicha información.

Saludos,

Madrid, 3 de febrero de 2017



Fdo.: JOSÉ MARÍA HEREDIA LARIOS
- Presidente Comisión Gestora de la RFETM -